



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2704/17

FECHA DE SANCIÓN: 11 de Enero de 2017.-
NUMERO DE REGISTRO: 2546
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-10844/17.-

VISTO:

El Convenio Programa de Ingreso Social con Trabajo acompañado por el Departamento Ejecutivo Municipal a Fojas 2 a 20 del Expediente D-10844/17; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud del Intendente Municipal de convalidar el convenio mencionado en el visto entre la Municipalidad de Villa Gesell y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que, la necesidad de continuar con los programas destacados en el convenio mencionado los cuales se desarrollan en el ámbito de la Secretaria de Acción Social de la Ciudad a los fines de brindar capacitación a través de cursos y prácticas de formación socio productivas y tareas comunitarias.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese el Convenio Programa de Ingreso Social con Trabajo ----- registrado bajo el Numero **001 321 2016**, que obra en copia a fs.2 a 20 del presente expediente suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Intendente Municipal Dr. Gustavo Barrera.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Héctor Lorenzo Diez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Adriana Edith Migliorisi
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
